

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Establecimiento. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 21 de Diciembre de 1949

Núm. 283

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente, 75 céntimos.
 Idem atrasado, 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 58

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Diciembre de 1949.

EXTRAORDINARIO DE NAVIDADES

A partir del día 19 de Diciembre hasta el día 31 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Diciembre.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE DE SOJA—3/4 litro. — Precio de venta, 9,60 pesetas litro. — Importe de la ración, 7,20 pesetas. — Cupón de Aceite de la 52 semana.

AZUCAR.— 300 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,95 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 52 semana.

ALUBIAS.—500 gramos. — Precio de venta, 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,50 pesetas. — Cupón de Legumbres o Arroz de la 52 semana.

ARROZ.—500 gramos.—Precio de venta, 4,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,25 pesetas. — Cupón de Varios número 97.

GARBANZOS.—500 gramos.—Precio de venta, 7,50 pesetas. — Importe de la ración, 3,75 pesetas. — Cupón de Varios número 98.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,40 pesetas. — Cupón de Varios número 99.

CHOCOLATE.—300 gramos.—Precio de venta, 11,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,30 ptas. — Cupón de Café o Chocolate de la 52 semana.

CAFE.— 100 gramos.—Precio de venta, 38,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 3,85 pesetas. — Cupón de Varios número 100.

SOPA.—500 gramos.—Precio de venta 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 3,50 pesetas. — Cupón de Pasta para Sopa de la 52 semana.

HARINA DE CONDIMENTACION: 500 gramos.—Precio de venta 4,00

pesetas kilo. — Importe de la ración 2,00 ptas. — Cupón de Varios número 101.

LECHE CONDENSADA.— 1 bote. — Precio de venta, 5,75 pesetas. — Importe de la ración 5,75 pesetas. — Cupón de Varios número 102.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 1,15 pesetas kilo. — Importe de la ración 6,90 pesetas. — Cupón de Patatas de la 52 semana.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 2, 3, 4 y 5 de Enero en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Diciembre de 1949.

El Gobernador Civil-Delegado,

J. V. Barquero

4123

CIRCULAR NUMERO 59

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Diciembre de 1949

EXTRAORDINARIO DE NAVIDADES

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento

to correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semana 52 y Varios (comprendidas entre las fechas 19-12-49 al 31-12-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1½ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 4,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 52.

AZUCAR.—300 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas. — Importe de la ración, 1,80 pesetas. — Cupón de Azúcar de la semana 52.

ALUBIAS, GARBANZOS O LENTEJAS.—1 kilo.—Precio de venta de las alubias 6,40 ptas. kilo. — Importe de la ración 6,40 pesetas. — Precio de venta de las lentejas 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 5,00 pesetas. — Precio de venta de los garbanzos 7,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 7,00 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de la semana 52.

ARROZ.—1'500 kilos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,75 pesetas. — Cupón de Varios número 97.

JABON.—400 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 2,20 pesetas. — Cupón de Varios número 98.

TOCINO.— 250 gramos. — Precio de venta del tocino de importación, 19,60 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,90 pesetas. — Precio de venta del tocino nacional, 16,20 pesetas kilo. — Importe de la ración, 4,05 pesetas. — Cupón de Varios núm. 99.

SOPA.—400 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,60 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa de la semana 52.

CHOCOLATE.—200 gramos.— Precio de venta 10,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 2,00 peseta. — Cupón de Chocolate o Café de la semana 52.

HARINA DE CONDIMENTACION 300 gramos.—Precio de venta 3,6527 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,0958 pesetas. — Cupón de Varios número 100.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta 1,025 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,15 pesetas. — Cupón de patatas de la semana 52.

NOTA.—Hallándose pendiente de recibir en algunos Economatos Mineros debido a las anomalías de los transportes, el artículo Tocino, quedan autorizados éstos para suministrar a sus obreros el citado artículo, tan pronto lo reciban, sin necesidad de solicitar la oportuna compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Diciembre de 1949.

4124 El Gobernador civil-Delegado,
J. V. Barquero

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1949

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Murias de Paredes.....	5	Bovina..	C. Sintomático	Vac-INV			Bueno	Voluntario.
Villafranca del Bierzo.....	16	Porcina..	Mal Rojo	Idem			Idem	Idem.
Izagre.....	70	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Castrocontrigo.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Láncara de Luna.....	70	Idem.....	Idem.....	S. Vac. Ovejero			Idem.....	Idem.
Truchas.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Villasabariego.....	18	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Idem.....	130	Aviar.....	Peste Aviar.....	Vac. Ovejero.....			Idem.....	Idem.
Mansilla de las Mulas.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	425	Idem.....	Idem.....	Vacuna Dirección General de Ganadería.			Idem.....	Idem.
León.....	1.100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.
Villarejo de Orbigo.....	175	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.
San Andrés del Rabanedo.....	150	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.
Val de San Lorenzo.....	350	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.

RESUMEN

Carbunco Sintomático.....	5
Mal Rojo.....	274
Peste Aviar.....	2.360

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE NOVIEMBRE DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
				Individuos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Mal rojo.....	Sahagún.....	Sta. María Monte Cea..	Porcina.....	8	»	8	»	»	»
Idem.....	La Bañeza.....	Castrocontrigo.....	Idem.....	»	7	»	1	»	6
Poste porcina.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	3	»	»	»	3

León, 6 de Diciembre de 1949.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

4055

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anuncio oficial

La Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., y en su nombre y representación D. Antonio Gancedo Alvarez, solicita autorización para hacer una conducción de aguas con destino al saneamiento de unas viviendas en el Km. 1, H. 9 de la carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Villablino, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 17 de Diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Roderos. 4101 Núm. 935.—37,50 ptas.

Nota-Ampliación

En la nota-anuncio del 8 de Septiembre de 1949 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del 14 de Septiembre de 1949, se ponía en conocimiento público que la Empresa «Electro-Harinera», domiciliada en Villamañán (León), solicitaba autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 16.500 voltios desde la caseta de los servicios de protección eléctricas que dicha Empresa posee dentro de los terrenos de su molino harinero hasta dos centros de transformación a instalar dentro del término municipal del citado pueblo de Villamañán.

Como la Empresa peticionaria solicita además de la imposición de

servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público la correspondiente sobre los terrenos comunales y particulares cuya relación se acompaña.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y ante la Alcaldía de Villamañán y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 24 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Proyecto de instalación eléctrica de dos centros de transformación y una línea de transporte de energía en alta tensión a 16.500 V., en el pueblo de Villamañán (León)

ANEXO N.º 1

Relación de terrenos cruzados por la línea que se proyecta con expresión del nombre de los propietarios.

- 1 Angel Almuzara Valdés, tierra, carretera León, residente en Villamañán.
- 2 Vicente García Santander, id. e idem.
- 3 Miguel Aparicio Posadilla, id. e idem.
- 4 Carretera Villacastín a Vigo.
- 5 Concepción Rodríguez, viña, idem.
- 6 Luis Suárez, tierra, idem.
- 7 Calixto Nistal, idem e idem.
- 8 Aquiles Rubio, idem e idem.
- 9 Jacinto Alvarez, idem e idem.
- 10 Liberto Soriano, era, idem.
- 11 Senda de San Claudio.
- 12 H. de Benito Marcos, viña, carretera, idem.
- 13 Fausto Carro, idem e idem.
- 14 Luz Alonso Duque, idem, residente en Pola Siero.

15 Emerio Vivas, id., perreras, en Villamañán.

16 Antonio González, idem, idem, en Santa María del Páramo.

17 Camino San Claudio.

18 Manuel García Vallojo, id., id., en Villamañán.

19 Aurelio García, idem e idem.

20 Sotero Alvarez, idem e idem.

21 Inocencio Martínez, id., idem, en Valencia de Don Juan.

22 Angel Canseco, era, idem, en León.

3765 Núm. 932.—127,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Hidroeléctrica Legionense, en solicitud de instalación de un transformador de 3 K. V. A. y 5.000/130 voltios para suministrar al pueblo de Pendilla, y ramal de conexión a 5.000 v para conectar con sus líneas de Camplongo.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Hidroeléctrica Legionense la instalación del transformador solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será

como máximo de seis meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 26 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

3523 Núm. 934.—108,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

D. Leopoldo Suárez Pérez, en calidad de Presidente de la Junta vecinal de Huergas de Babia (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación, la inscripción en los registros de aguas públicas de la Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Grande, el que con sus características se detallan seguidamente:

Nombre del usuario.—Junta vecinal de Huergas de Babia (León).

Corriente de donde se deriva el agua. Río Grande.

Término municipal donde radica la toma.—San Emiliano (León).

Objeto del aprovechamiento.—Riegos de los pagos El Moriscal, El Pazcón, Los Aragüechos, El Fornal, Entrelosrios, Los Lamuergos, El Molino, La Laguna, La Frontera, El Escandal, La Chamazosa, La Biluenga el Primero, La Biluenga el Segundo, La Biluenga el Tercero y la Vuelta.

Título en que se funda el derecho.—Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

3.º del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1949. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4012 Núm. 933.—79,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes «Presa del Sacramento», solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza en el río Sil, en término del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Las aguas se derivan en el punto denominado «El Pisón», utilizándose para el riego de unas 150 hectáreas de terreno, refrigeración de los condensadores de la Central térmica de la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. y accionamiento de los molinos harineros propiedad de los Sres. D. Antonio Martínez López, herederos de D. Blas López y D. Antonio Fernández Concillo, habiendo estos tres últimos solicitado con anterioridad la correspondiente inscripción.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra esta petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situadas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, I Fontana.

3789 Núm. 931.—58,50 ptas,

Administración municipal

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

La Corporación de mi presidencia, en sesión del 30 de Noviembre último, acordó prorrogar la vigencia de todas las Ordenanzas de Arbitrios municipales actualmente en vigor, por un período de dos años más, las cuales se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días.

Cubillas de los Oteros, a 12 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Pedro Alvarez. 4113

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción por la vía de apremio de la multa impuesta por la Comtaria General de Abastecimientos y Transportes a la vecina de Turcia, D.ª Petra Magaz, se sacan a segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, las fincas siguientes, propiedad de la apremiada:

1.—Una tierra centenal secana, término de Armellada, pago de Teruelo, de un cuartal, linda: Saliente, camino del cementerio; Sur, Pedro Magaz; Poniente, Pablo Martínez, y Norte, Ana Sánchez. Tasada en doscientas pesetas.

2.—Otra, secana, a las Eras de Abajo, cabida un cuartal, linda: Este, campo común; Sur, Serafin Martínez; Poniente, Domingo González, y Norte, Eufrasio Carrizo. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el treinta y uno de Enero próximo a las once horas.

No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, que serán de cuenta del rematante.

No se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento del avalúo; pudiéndose hacer el remate a favor de tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración de Tabacos de Astorga, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Valle Abad.—El Secretario, (ilegible).

4104 Núm. 936.—73,50 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial